



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

www.supercias.gob.ec

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELÉGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días miércoles quince, jueves dieciséis y viernes diecisiete de agosto de dos mil doce (Ediciones Nos. 46.503, 46.504 y 46.505), se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CONDIMENTOS DEL ECUADOR S.A. CONDIECSA, DEL CANTÓN DURÁN A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y REFORMA DEL ESTATUTO**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el Jefe del Centro de Atención al Usuario C.A.U. (E).- Guayaquil, 30 de agosto de 2.012.

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

MMD/Nicolás



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RAZON: En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil doce, revisado los ingresos de trámites desde el 17 de Agosto de 2012 hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de recurso alguno al **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CONDIMENTOS DEL ECUADOR S.A. CONDIECSA, DEL CANTÓN DURÁN A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y REFORMA DEL ESTATUTO**, aprobado mediante Resolución No. SC-IJ-G-12-0004285 del 8 de Agosto del 2012, dictado por la señora Ab. Dorys Alvarado de Chang, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), que tal revisión se realizó, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en La Ley y Reglamento, contado a partir de la última publicación del extracto de La Resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en el **Diario EL TELÉGRAFO** en sus ediciones Nos. 46.503, 46.504, 46.505 de los días 15, 16, 17 de Agosto de 2012, respectivamente.

Guayaquil, 30 de Agosto de 2012.

Ab. Francisco Noboa López
Jefe del Centro de Atención al Usuario (E)
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Jéssica.-



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RAZON: En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil doce, revisado los ingresos de trámites desde el 17 de Agosto de 2012 hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de recurso alguno al **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CONDIMENTOS DEL ECUADOR S.A. CONDIECSA, DEL CANTÓN DURÁN A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y REFORMA DEL ESTATUTO**, aprobado mediante Resolución No. SC-IJ-G-12-0004285 del 8 de Agosto del 2012, dictado por la señora Ab. Dorys Alvarado de Chang, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), que tal revisión se realizó, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en La Ley y Reglamento, contado a partir de la última publicación del extracto de La Resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en el **Diario EL TELÉGRAFO** en sus ediciones Nos. 46.503, 46.504, 46.505 de los días 15, 16, 17 de Agosto de 2012, respectivamente.

Guayaquil, 30 de Agosto de 2012.

Ab. Francisco Noboa López
Jefe del Centro de Atención al Usuario (E)
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Jéssica.-

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL. FUNDADO EN 1884

45
CENTAVOS

MÉRCOLES 15 AGOSTO 2012

www.eltelfo.com.ec

Gaceta varios

Superintendencia
de Compañías

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CONDOMINIOS DEL ECUADOR S.A. CONDECSA, DEL CANTÓN DURÁN A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. **ANTECEDENTES:** La compañía CONDOMINIOS DEL ECUADOR S.A. CONDECSA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigilante Segundo Interior del cantón Guayaquil, el 14 de septiembre de 2011, aprobado mediante Resolución No. SCUDJUGL11.0004223 el 16 de septiembre de 2011, y inscrita en el Registro de la Propiedad y Mensural del cantón Durán, el 14 de octubre de 2011.
2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CONDOMINIOS DEL ECUADOR S.A. CONDECSA, del cantón Durán a la ciudad de Guayaquil, y reforma del estatuto, otorgada el 3 de mayo de 2012, ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCUDJUG12.0004285, del 8 de agosto del 2012.
3. **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Luis Filipez Ariza Ibañez, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, en su domicilio y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
4. **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SCUDJUG12.0004286, de 8 de agosto del 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CONDOMINIOS DEL ECUADOR S.A. CONDECSA, del cantón Durán a la ciudad de Guayaquil, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por medio de convocatoria para efectos de oposición de terceros, publicada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. **AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CONDOMINIOS DEL ECUADOR S.A. CONDECSA, del cantón Durán a la ciudad de Guayaquil, a fin de que quienes se creyeron con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los sesenta días corridos desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o notariante que notifica la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de diez días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no estar oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
6. **REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO. La Compañía se denominará CONDOMINIOS DEL ECUADOR S.A. CONDECSA, es de nacionalidad ecuatoriana, con DOMICILIO PRINCIPAL EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL QUINUA, pudiendo establecer sucursales o sucursales de menor jerarquía en todo el territorio nacional".

Guayaquil, 8 de agosto del 2012

Ab. Doris Alvarado de Chery
INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)

Ago. 15-16-17 (99045)

Gaceta varios

8 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CONDOMINIOS DEL ECUADOR S.A. CONDOMINIOS DEL CANTÓN DURÁN A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. **ANTECEDENTES.** La compañía CONDOMINIOS DEL ECUADOR S.A. CONDOMINIOS DEL CANTÓN DURÁN, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigilante Segundo orden No del cantón Guayaquil, el 14 de septiembre de 2011, aprobada mediante Resolución No. SCJUG.011.0009223 el 16 de septiembre de 2011, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán, el 14 de octubre de 2011.
2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CONDOMINIOS DEL ECUADOR S.A. CONDOMINIOS DEL CANTÓN DURÁN a la ciudad de Guayaquil, y reforma del estatuto, otorgada el 3 de mayo de 2012, ante el Notario Vigilante del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCJUG.12.0004295, de 8 de agosto del 2012.
3. **OTORGANTE.** Compañía al cumplimiento de la escritura pública antes mencionada el representante legal, Luis Alberto Ariza Ibañez, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, nacido en la ciudad de Guayaquil.
4. **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SCJUG.12.0004295, de 8 de agosto del 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CONDOMINIOS DEL ECUADOR S.A. CONDOMINIOS DEL CANTÓN DURÁN a la ciudad de Guayaquil, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública por tres días consecutivos en esta efectiva de oposición de terceros publicada en el Art. 23 de la Ley de Compañías, y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CONDOMINIOS DEL ECUADOR S.A. CONDOMINIOS DEL CANTÓN DURÁN a la ciudad de Guayaquil, a fin de que quienes se crean con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días corridos desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o notario que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el extracto de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no estar oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se dará traslado a la respectiva oficina de la Superintendencia de Compañías, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
6. **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO. La Compañía se denominará CONDOMINIOS DEL ECUADOR S.A. CONDOMINIOS DEL CANTÓN DURÁN, es de nacionalidad ecuatoriana, con DOMICILIO PRINCIPAL EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del territorio nacional".

Guayaquil, 8 de agosto del 2012.

Al. Donato Abundado de Cheng
INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (I)

Ago. 15-16-17 (99045)



26 → EXTRACTOS → CITACIONES → REMATES



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CONDIMENTOS DEL ECUADOR S.A. CONDIECSA, DEL CANTÓN DURÁN A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES:** La compañía CONDIMENTOS DEL ECUADOR S.A. CONDIECSA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigilante Segundo Interino del cantón Guayaquil, el 14 de septiembre de 2011, sustrada mediante Resolución No. SCJUD-11-1000223 el 16 de septiembre de 2011, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Muebles del cantón Guayaquil, el 14 de octubre de 2011.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CONDIMENTOS DEL ECUADOR S.A. CONDIECSA, del cantón Durán a la ciudad de Guayaquil, y reforma del estatuto, otorgada el 3 de agosto de 2012, ante el Notario Vigilante del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCJUD-12-0004285, de 8 de agosto del 2012.
- OTORGANTE:** Consume el apogeuismo de la escritura pública antes mencionada el ingiero Luis Alberto Anes Ibarra, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SCJUD-12-0004285 de 8 de agosto del 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CONDIMENTOS DEL ECUADOR S.A. CONDIECSA, del cantón Durán a la ciudad de Guayaquil, y reforma del estatuto, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CONDIMENTOS DEL ECUADOR S.A. CONDIECSA, del cantón Durán a la ciudad de Guayaquil, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de la Corte del Domicilio Inscripción dentro de los sesenta días corridos desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez competente que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, por escrito con el exponente de oposición y providencia suela sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO.- La Compañía se denominará CONDIMENTOS DEL ECUADOR S.A. CONDIECSA, en su denominación socialmente, con DOMICILIO PRINCIPAL EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del territorio nacional."

Guayaquil, 8 de agosto del 2012

Ab. Dorys Álvarez de Cheng
INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E)

Ago. 15-16-17 (89045)